



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 01 de julio de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 4.312.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° **9.993**, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° **4.198**, de fecha 26 de junio de 2025, que aprueba la realización de la actividad denominada "Consulado Itinerante de Perú en Alto Hospicio".
- IX. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 30 de junio de 2025.
- X. Memorando N° **123**, de fecha 30 de junio de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Mario Geraldo Ortiz**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- XI. Memorando N° **3.201**, de fecha 30 de junio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita fondo a rendir a don **Mario Geraldo Ortiz**, destinado para los gastos de alimentación, hidratación y pasajes, para la actividad denominada "Consulado Itinerante de Perú en Alto Hospicio".

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, mediante decreto Alcaldicio N°4.198, de fecha 26 de junio de 2025, se aprueba la realización de la actividad denominada "Consulado Itinerante de Perú en Alto Hospicio".
- II. Que, para dicha actividad se hace necesario disponer implementación de condiciones logísticas básicas que garanticen su correcto desarrollo, tales como alimentación, hidratación y traslado terrestre del personal consular, en concordancia con las necesidades operativas de la jornada.

III. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$120.000.- a don **Mario Geraldo Ortiz**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), responsable para cubrir los gastos de alimentación, hidratación y pasajes, para la actividad denominada "Consulado Itinerante de Perú en Alto Hospicio".

**DECRETO:**

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Mario Geraldo Ortiz**, RUT Código del Trabajo, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán destinado para los gastos de alimentación, hidratación y pasajes, para la actividad denominada "Consulado Itinerante de Perú en Alto Hospicio".

Monto Solicitado	\$120.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	1 MES		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.179	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondo Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ALTO HOSPICIO  
Nuestro mejor proyecto de Vida



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/jchl  
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF